UGEL Tocache

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº 60159 -2025

TOCACHE, 2 9 ENE 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la dad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la compación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de cubersonal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N ° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para la encargatura excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

J0159

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

SANDOVAL RUIZ, JORGE DANNY

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 00961469

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

18/05/1975

CODIGO MODULAR

1000961469

ESCALA MAGISTERIAL

QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

0430 SIMON BOLIVAR PALACIOS

CODIGO DE PLAZA

1171114111C7

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

CARGO

PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA

ENCARGATURA EXCEPCIONAL

NIVEL EDUCATIVO

SECUNDARIA

UGEL/DRE

UGEL Tocache

INSTITUCION EDUCATIVA

NICANOR REATIGUI DEL AGUILA

CÓDIGO DE PLAZA

1103113111C3

COD. REGISTRO (AIRHSP)

001315

CARGO

SUB-DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

VIGENCIA

Desde el 30/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

DRA. ISELA SIERRALTA PINEDO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

UGEL Tocache

ISP/DUGEL EATR/JA GTR/R-GRR.HH SVTM/NEXUS